

TUS DERECHOS



EN NAVIDAD NO SON UN REGALO



Con la **campaña de Navidad** a la vuelta de la esquina, se suceden numerosas **contrataciones abusivas**, que están fuera de convenio y hasta se llega a pagar en negro las horas extras, si es que se pagan de alguna manera.



En estas fechas se abusa con los horarios, exceso de horas extras, no se respeta los descansos establecidos por ley que son, **12 horas entre jornadas y día y medio de descanso semanal** según establece el Estatuto.



Las horas **complementarias** solo las pueden realizar l@s Trabajadores/as que tengan un contrato **a tiempo parcial** con una jornada superior a 10 h. semanales en computo anual, es indispensable un pacto por escrito entre empresa y Trabajador/a.

Las horas **extraordinarias** son voluntarias y están limitadas a **80 al año**. La acumulación del 1/2 día de descanso semanal y el exceso de jornada deben de realizarse respetando la normativa vigente.



Los contratos más celebrados son a jornada partida en contrato a tiempo parcial, en los que **solo puede establecerse una interrupción al día**, y tienes derecho a recibir las pagas y vacaciones que te correspondan.

Además tienes derecho a una **indemnización de 12 días por año** al término de tu contrato. Si te despidiesen antes de tiempo o estuvieras en fraude de ley, tu indemnización se corresponde con 33 días por año, topado a 24 mensualidades.

Si crees que sufres algún tipo de abuso en tu puesto de trabajo, llama a la **UGT**



UGT TE AYUDA

915897534 ugt@madrid.ugt.org

